

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 246-2019-CFIQ.-

Bellavista, 12 de noviembre de 2019.

Visto el Oficio N° 093-2019-EP-FIQ (ingreso N° 2959-2017-FIQ), recibido el 12 de noviembre de 2019, por el cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química Ing. Dr. ANCIETA DEXTRE CARLOS ALEJANDRO remite la PROGRAMACIÓN HORARIA 2020.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en sus Artículos 180° y 189° señalan que son atribuciones de los Consejos de Facultad: 180.4 Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los Planes Individuales de Trabajo de los docentes y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, asimismo el Decano tiene las siguientes atribuciones: 184.4 Proponer al Consejo de Facultad para su aprobación la Programación Académica Anual y los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico;

Que, el Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 185-2017-CU de fecha 27 de junio de 2017, en su artículo 31° señala que las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado deben de realizar la Programación Académica semestral, en lo posible manteniendo los horarios de clase de la asignatura invariables durante todos los ciclos académicos. Solo podrán ser alterados en situaciones extremas no previstas. La aplicación de la Programación Académica es de cumplimiento obligatorio por docentes y estudiantes;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química N° 134-2019-DFAIQ de fecha 12 de noviembre de 2019, se designan a los miembros de la Comisión de Programación Horaria 2020 de la Escuela Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la **PROGRAMACIÓN HORARIA 2020**, la que incluye grupos horarios, asignaturas, aulas y horarios remitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Química mediante el Oficio N° 093-2019-EP-FIQ, recibido en la Facultad de Ingeniería Química el 12 de noviembre de 2019 la cual se anexa y forma parte de esta Resolución.

SEGUNDO.- TRANSCRIBIR la presente resolución a ORAA, EPIQ, DAIQ, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA

Universidad Nacional del Callao
Facultad de Ingeniería Química



Ing. Dr. Luis Carrasco Venegas
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA



Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica